

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
CHILLAN VIEJO**

FIJA HORARIO JORNADA LABORAL

DECRETO N° 105

CHILLAN VIEJO, 16 de Enero del 2009

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO

La necesidad del Servicio.

DECRETO

1.-Apruébese el horario de trabajo para los Funcionarios Municipales según se indica:

Jornada Mañana

De las 8:15 hrs. hasta las 13:58 hrs.

Jornada Tarde

De las 15:00 hrs. hasta las 17:35 hrs.

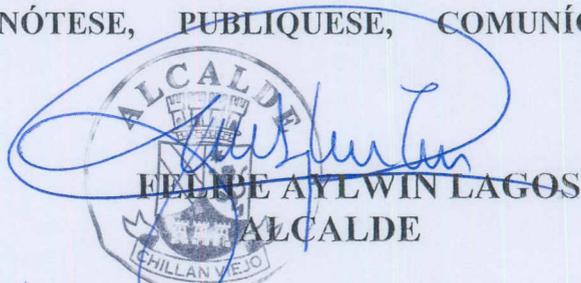
3.-Todos los funcionarios deberán marcar tarjeta o reloj control al ingreso del inicio de la jornada de la mañana y al término de la jornada de la tarde.

4.- **COMUNÍQUESE** a todas las Direcciones, Jefes de Departamentos, Secciones, Unidades para que tomen las medidas administrativas que correspondan.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**



**EDUARDO AYLWIN LAGOS
ALCALDE**

FAL/UA/V/JCS/LRM/

jcs

DISTRIBUCION:

Administrador Municipal, Alcaldía, **Secretario Municipal**, Relaciones Públicas, Jefe de Gabinete, Control, DAF, Personal, Tesorería, Contabilidad Salud, Contabilidad Municipal, Contabilidad DAEM, Transito y Transporte Público, Tesorería, Renta y Patentes, Daem, Adquisiciones Daem, Adquisiciones Municipal, Computación, Edificación, Dom, Ejecución, Aseo y Ornato, Secpla, Urbanista, Técnico Secpla, Dideco, Vivienda, Servicio Social, Jefe de Salud, Cultura, Prodesal, Archivo.